



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IPIALES**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES**

**LUGAR DE AUDIENCIA:** Auditorio Secretaria de Educación Municipal de Ipiales

**FECHA:** 23 de mayo de 2018

**HORA:** 02:30 p.m.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-201600006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IPIALES** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO	No. VACANTES	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
Docente Ciencias Naturales - Física	1	INSTITUCION EDUCATIVA LAJAS	Se citan las posiciones del 1 al 2, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 3.
	2	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
Docente Líder de Apoyo Orientador	1	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS ARTURO SANCHEZ	Se citan las posiciones del 1 al 9, más el 10% adicional, correspondiente a la posición No. 10
	2	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	
	3	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SEMINARIO	
	4	INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES	
	5	INSTITUCION EDUCATIVA DEL SUR	
	6	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MARCELO MIRANDA	
	7	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	
	8	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
	9	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

### **REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:**

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación de elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

**EMPATES:** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales se relacionan a continuación:

**REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

<b>DOCENTES NUEVOS</b>	CARPETA YUTE CON LEGAJADOR PLASTICO
	FOTOCOPIA DE CEDULA AMPLIADA AL 150% (2)
	FOTOGRAFIAS FONDO AZUL 1
	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DIPLOMA DE BACHILLER ACADEMICO COPIA SIMPLE
	ACTA DE BACHILLER ACADEMICO COPIA SIMPLE
	DIPLOMA UNIVERSITARIO COPIA SIMPLE
	ACTA DEL TITULO UNIVERSITARIO COPIA SIMPLE O AUTENTICA
	DIPLOMA DE POSGRADO y/o ESPECIALIZACION COPIA SIMPLE
	ACTA DE POSGRADO y/o ESPECIALIZACION NOTARIADO COPIA SIMPLE O AUTENTICA
	RUT DIAN ACTUALIZADO
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES FISCALES ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> )
	PASADO JUDICIAL POLICIA
	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL
	CERTIFICADO MEDICO LABORALISTA ESP. SALUD OCUPACIONAL
	CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
	*AFILIACION FNPSM
	*AFILIACION A CONFAMILIAR
*ESTAMPILLA	
<b>Nota: Los documentos marcados con el asterisco se adelantarán en el momento de la posesión y los formatos se suministrarán en la oficina de talento Humano.</b>	
<b>DOCENTES VINCULADOS A LA SEM IPIALES</b>	FOTOCOPIA DE CEDULA AMPLIADA AL 150% (1)
	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> )
	ANTECEDENTES FISCALES ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> )
	PASADO JUDICIAL POLICIA
	CERTIFICADO MEDICO LABORAL - EMITIDO POR LA ENTIDAD DE SALUD DONDE SE ESTE AFILIADO
	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A COMFAMILIAR
	NUEVOS TITULOS ACADEMICOS

**Nota: Los documentos se deben presentar sin legajar y organizados en el orden que se estipula en los requisitos.**



Carrera 7a Calle 7a Edificio Juan Pablo II Tercer Piso Tel.: 7733631  
IPIALES - NARIÑO





# ALCALDÍA MUNICIPAL

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Secretaría de Educación de Ipiales, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IPIALES		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y COMUNICACION	FECHA: 23 de mayo de 2018 LUGAR: Auditorio Secretaria de Educación	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS DE LOS ELEGIBLES QUE ESCOGIERON PLAZA. LOS EDUCADORES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA ENTIDAD, DEBEN ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS DE SU HOJA DE VIDA. LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO SE REALIZARA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.
POSESION EN EL CARGO Y/O SOLICITUD DE PRORROGA	FECHA: Del 24 de mayo al 7 de junio de 2018 LUGAR: Oficina de Talento Humano SEMI	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Cordialmente,

  
**MARLENY GUERRERO VILLA**  
Secretaria de Educación Municipal de Ipiales (E)

Elaboró Maira Ibarra  
Revisó: Jessica Ortega  
Aprobó: Marleny Guerrero



Carrera 7a Calle 7a Edificio Juan Pablo II Tercer Piso Tel.: 7733631  
IPIALES - NARIÑO

